



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia**

Ñu Guazú, 18 de setiembre de 2025.

ORDEN PARTICULAR N° 473...

VISTO: El Informe de Re Evaluación fecha 17 de setiembre de 2025, realizado por el Comité de Evaluación, conforme a la Resolución DNCP N° 2543/25, por la cual dispone "2. Anular la adjudicación y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas"; que hace referencia a Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero", Con Registro I.D. N° 470500 y;

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado Informe de re Evaluación el Comité de Evaluación viene a reevaluar la adjudicación, procediendo a reformular lo actuado en el informe del Comité "Informe de Evaluación de fecha 30 de junio de 2025".

Que, la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el CAPITULO VIII "Evaluación de Ofertas y Resultado de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación", artículo 55 Adjudicación, dispone: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente"*.

Que, el mismo cuerpo legal en su artículo 59 Administrador del Contrato, establece: *"Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos"*.

Que, el Decreto N° 2264/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", SECCION 4, en sus artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82, establece el procedimiento para llevar a cabo la evaluación de las Ofertas.

Que, así mismo, el artículo 102 del mencionado Decreto dispone: *"Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
ORDENA:**

- 1º. Autorízase y adjudíquese, resultado del Informe de Re Evaluación de fecha 17 de setiembre de 2025, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero", Con Registro I.D. N° 470500; para el Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, a favor de la siguiente empresa:



RESERVADO
"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación Orden Particular N° 473 /2025.-

- **Razón Social / Nombre:** RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
- **Nombre de Fantasía:** SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO
- **RUC:** 2280172-3
- **Representante Legal:** RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
- **Monto Adjudicado:**
 - Por Monto Mínimo: Gs. 1.150.000.000 (Guaraníes Mil ciento cincuenta millones).
 - Por Monto Máximo: Gs. 2.300.000.000 (Guaraníes Dos mil trescientos millones).

MONTO TOTAL ADJUDICADO en la Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero", Con Registro I.D. N° 470500, es de Gs. 2.300.000.000 (Guaraníes Dos mil trescientos millones).

- 2°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM TELLY ELENO VEGA NÚÑEZ y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, Cap JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.
- 3°. Designese como Administrador del presente Contrato, al MY AVL EDER GAMARRA BRITZ - Jefe DAF del IBA.
- 4°. Se adjunta a la presente Orden el Cuadro de Adjudicación.
- 5°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JULIO RUBEN FULLAONDO CÉSPEDES
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE ADJUDICACIÓN (CADJ)

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con Registro I.D. N° 470500

Licitación: 470500 - Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero

Grupo 1 - Contratación de Servicios de Despachos Aduaneros Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1150000000 Máximo: 2300000000), Abastecimiento Simultáneo: No						2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	78141502-001	Servicio de despacho aduanero. Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 1 a 10.000.000	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	50.000,00	50.000,00	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 200073
2	78141502-001	Servicio de despacho aduanero. Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 10.000.001 a 50.000.000	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	250.000,00	250.000,00	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 200073
3	78141502-001	Servicio de despacho aduanero. Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 50.000.001 a 100.000.000	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	750.000,00	750.000,00	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 200073
4	78141502-001	Servicio de despacho aduanero. Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 100.000.001 a 250.000.000	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	1.550.000,00	1.550.000,00	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 200073
5	78141502-001	Servicio de despacho aduanero. Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 250.000.001 y mas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1,00 máximo: 1,00	2.800.000,00	2.800.000,00	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 200073
Total por Grupo:							5.400.000,00	

Total General Calculado:

5.400.000,00

ANA PATRICIA ZARATE LÓPEZ
TTE AVC - MIEMBRO COMITÉ

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1° AVC - MIEMBRO COMITÉ

GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUZAMÓN OVELAR
PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN